No. DE CONTRATO	3132 de 2022 y Otro Si No. 01		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE - ESE		
No. DE IDENTIFICACION	900.145.588-6	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	YULY IBETH POTOSI BURBANO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	**DESPACHO**	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020.

DATOS DEL OTRO SI DEL CONVENIO: El 15 de noviembre de 2022 se perfecciona con firma electrónica de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E **OTRO SI** al convenio 3132-2022, previo estudio de viabilidad técnica, y debido a que jurídica y técnicamente era viable, se realizó la siguiente modificación al convenio: **CLAUSULA PRIMERA**: Aclárese la CLÁUSULA SEGUNDA, PARÁGRAFO PRIMERO, la cual quedará de la siguiente forma: "**CLAUSULA SEGUNDA PARÁGRAFO PRIMERO: A) MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ENTE TERRITORIAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y METAS POR PARTE DE LA ESE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020: 1.** En caso de incumplimiento de las metas por parte de la Empresa Social del Estado, la Institución deberá estructurar y presentar un plan de mejora donde se determine claramente las acciones a ejecutar para subsanar dicho incumplimiento. **B) CONDICIONES PARA CONTINUAR CON EL GIRO DE LOS RECURSOS A LA ESE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y METAS: 1.** Demostrar el cumplimiento del plan de mejora suscrito por las partes **2.** Evidenciar respuestas de fondo a cada una de las PQRS realizadas por la comunidad y las entidades de inspección y control." **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí No. 01 continúan vigentes

SUPERVISION: La supervisora del Convenio No. 3132 de 2022, quien atendiendo sus obligaciones presentó los siguientes informes:

PRIMERA CUOTA: Factura electrónica FVCT96 del 27 de octubre de 2022, Solicitud de pago de la primera cuota del 40% del Convenio No. 3132 de 2022 dirigido a la Tesorera General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por la contadora de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada según Comprobante de Egreso No. 20054 del 04 de noviembre de 2022.

SEGUNDA CUOTA: Factura electrónica FVCT96 del 12 de diciembre de 2022, Informe de contratista y recibido a satisfacción del Supervisor correspondiente a la segunda cuota del periodo del 26 al 31 del mes de octubre de 2022, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por la contadora de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Cuota cancelada según Comprobante de Egreso No. 23813 del 19 de diciembre de 2022.

TERCERA CUOTA: Factura electrónica FVCT111 del 23 de diciembre de 2022, Informe de contratista y recibido a satisfacción del Supervisor correspondiente a la tercera y cuarta cuota del periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por la contadora de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo se adjunta Informe Final consolidado, el cual forma parte integral de la presente y determina específicamente los valores a reconocer y actividades ejecutadas.

Se deja constancia que la supervisora certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato en los porcentajes establecidos por la Ley.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con la asignación de las citas de medicina general de primera vez, las cuales no podrán exceder los tres (3) días, contados a partir de la solicitud.	100%	La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, tiene un tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General de primera vez durante la vigencia del convenio así:

		Octubre de 2022: oportunidad de 1.8 días, lo cual está dentro de la meta normativa, discriminado así: López de Micay: 1.03 días y Timbiquí: 2.9 días. Noviembre de 2022: oportunidad de 1.7 días, lo cual está dentro de la meta normativa, discriminado así: López de Micay: 1.02 días y Timbiquí: 2.6 días. Diciembre de 2022: una oportunidad de 1.5 días, lo cual está dentro de la meta normativa, discriminado así: López de Micay: 1.02 días y Timbiquí: 2.6 días. Con lo cual, se da cumplimiento con el paragrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552/2013 y con las metas establecidas en el Contrato No. 3132 de 2022 menor o igual a 3 días.
2. . Cumplir con la atención menor a 30 minutos a los pacientes clasificados con Triage II en el servicio de urgencias.	100%	La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, cumple con la atención del paciente clasificado como TRIAGE II en menos de 30 minutos así: Octubre de 2022: TRIAGE II fue de 27,6, la ESE discriminó por punto de atención así: López de Micay: 27 min y Timbiquí: 28 min. Noviembre de 2022: TRIAGE II de 24 min, la ESE discriminó por punto de atención así: López de Micay: 23 min y Timbiquí: 25 min. Diciembre de 2022: TRIAGE II de 16 min, la ESE discriminó por punto de atención así: López de Micay: 5 min y Timbiquí: 18.6 min.

		Esto de acuerdo a la meta establecida en el contrato No. 3132 de 2022.
3. Cumplir con la proporción de reingresos de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	100%	La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, cumple con la la proporción de reingresos de pacientes al servicio de urgencias que se pacta en menor o igual al 3% así: Octubre de 2022: 3 reingresos por causa externa y teniendo en cuenta el denominador de 406 pacientes atendidos en el servicio de urgencias, para un total de 0.7% cumplen con la meta. López de Micay: 1 reingreso y Timbiquí: 2 reingresos. Noviembre de 2022: 1 reingreso por causa externa y teniendo en cuenta el denominador de 318 pacientes atendidos en el servicio de urgencias, para un total de 0.3% cumplen con la meta. López de Micay: 0 reingresos y Timbiquí: 1 reingreso. Diciembre de 2022: 1 reingreso por causa externa y teniendo en cuenta el denominador de 196 pacientes atendidos en el servicio de urgencias, para un total de 0.05% cumplen con la meta. López de Micay: 0 reingresos y Timbiquí: 1 reingreso. Esto de acuerdo a la meta establecida en el contrato No. 3132 de 2022.
4. Cumplir con el funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios	**100%**	En cuanto a los indicadores de producción, La Empresa Social del Estado

establecidos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS.		Occidente E.S.E, cumple con el funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios establecidos en el Registro especial de prestadores de servicios de salud- REPS, dando cumplimiento con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó su inscripción de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS, evitando con ello la ilegalidad en el ejercicio de sus actividades Se realizó seguimiento de los servicios habilitados por La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS 51/51. LÓPEZ DE MICAY: 25/25 y TIMBIQUÍ: 26/26, por cada una de las unidades de atención que la conforman y se evidenciaron certificaciones de líderes de los consejos comunitarios. La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E mantiene el 100% de los servicios habilitados y operativos durante la vigencia del contrato No. 3132 de 2022.
5. Realizar salidas extramurales en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios para la vigencia 2022, en los municipios beneficiarios de subsidio a la oferta.	**100%**	En cuanto a los indicadores de producción, La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E realizó salidas extramurales con su equipo multidisciplinario a zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios. Durante la vigencia del Contrato No. 3132 de 2022 ejecutó las siguientes brigadas de salud:

		Octubre de 2022: realizaron jornadas los días 18-19-20 de octubre en el Colegio Itajo, 21-22 de octubre en Institución Educativa de Corozal, 23 a 26 de octubre: Corregimiento Puerto Saija, 27-28 de octubre en la Institución Etnoeducativa Puerto Saija. **Noviembre de 2022:** del 20 al 30 de noviembre realizaron jornadas de salud donde atendieron 458 personas. Las cuales se realizaron en los Puestos de Salud de Puerto Saija, San José, Coteje, Chete, Realito y Santa María **Diciembre de 2022:** en Timbiquí se realizaron jornadas de salud en Puerto Saija con 391 personas atendidas y López de Micay se realizó una jornada extramural del 11 al 18 de diciembre en el Rio Naya en las cuales atendieron a 706 personas. El contratrista presentó los respectivos certificados por parte de los líderes comunitarios y evidencias fotografías, así como un consolidado de los servicios ofertados y los beneficiarios de las jornadas realizadas.
6. Gestionar el recaudo por ventas de servicios.	**100%**	En cuanto a las metas de gestión financiera La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E Respecto a la gestión del recaudo por ventas de servicios se da cumplimiento con el indicador así:

		Octubre de 2022: 110%, noviembre de 2022: 110% y diciembre de 2022: 129% con lo cual se establece cumplimiento de la meta y un manejo disciplinado de las finanzas. La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, a pesar de las dificultades afrontadas por el sector salud, logró realizar una buena gestión del recaudo corriente por venta de servicios, dando cumplimiento de esta manera con el 100% de la meta propuesta en el Contrato 3132 de 2022, mediante el cual se le otorgaron a la entidad recursos del subsidio a la oferta. La Información fue corroborada con la Ejecución presupuestal de ingresos suministrada por La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E y la información publicada en la plataforma web SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Gestionar el recaudo de cartera por ventas.	**100%**	La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, presenta un indicador por encima del 100% en lo que respecta al recaudo de cartera por venta de servicios de salud, lo cual denota un cumplimiento del 100% de la meta planteada en el Contrato No. 3132 de 2022. De acuerdo con los ingresos por recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud, se da cumplimiento con el indicador Ingresos por recuperación de cartera por concepto de VSS, así: Octubre de 2022: 143%, noviembre de 2022: 143% y diciembre de 2022: 143%.

		La Información fue corroborada con la Ejecución presupuestal de ingresos suministrada por La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E y la información publicada en la plataforma web SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Cumplimiento del objeto del Contrato y 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el mismo. Se evidenció que La Empresa Social del Estado Occidente E.S.E brindó oportunidad en la asignación de citas médicas a sus usuarios, atendió a los pacientes clasificado como TRIAGE II de forma priorizada en el servicio de urgencias, realizó el análisis de los reingresos institucionales, presentó el 100% de servicios habilitados y reportados en REPS operando, con su equipo multidisciplinario realizó salidas extramurales en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios y en el tema financiero, cumplió con el recaudo de ingresos corrientes por concepto de ventas de servicios y con la recuperación de cartera por concepto de venta de servicios.

RECURSOS EJECUTADOS:

En el presente contrato se ejecutó la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($961.062.269) por concepto de prestación de servicios, los cuales se discrimina la ejecución así:

Valor del contrato	$961.062.269
Valor ejecutado del contrato	$961.062.269
Valor sin ejecutar del contrato	$ 0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$672.743.589
Cuentas pendientes de cancelar	$288.318.680
Saldo a favor de la entidad	$ 0

En consecuencia, de lo anterior como supervisora del Contrato No. 3132 de 2022 doy aval para pagar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($288.318.680).

Por lo anterior, como supervisora del Contrato No. **3132 de 2022** considero que, a la fecha, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E, ha cumplido con la ejecución del Convenio No. 3132 de 2022

Dada en la ciudad de Popayán a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISOR
• Informe de contratista y recibido a satisfacción por el periodo entre el 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2022. • Informe final de Supervisión • Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales	